

ACADEMIA NACIONAL  
DE MEDICINA DE MÉXICO.

CONVOCATORIA.

En sesión de 18 de Enero próximo pasado, el Presidente de la Academia declaró haber una vacante en la Sección de Patología, Clínica y Terapéutica Quirúrgicas: lo que en cumplimiento de una prescripción reglamentaria, se hace saber al público médico para los efectos consiguientes.

Los términos bajo los cuales se proveerá la referida vacante son los siguientes:

“Art. 33. Para ingresar de socio titular cuando haya una vacante, se necesita:

“I. Que el aspirante lo solicite por sí ó por conducto de alguno de los socios.

“II. Que acompañe á su solicitud una Memoria original, y que no se haya publicado antes, sobre alguno de los puntos relativos al estudio de la sección respectiva.

“III. Que tenga por lo menos seis años de haber ejercido la profesión con lealtad y honradez.”

Se transcribe con sus fracciones el anterior artículo del Reglamento, á fin de que los aspirantes se enteren de los trámites y requisitos que se exigen. Hasta el 1º de Mayo del presente año, se admitirán en la Secretaría las solicitudes respectivas, de cuyo resultado se dará en debido tiempo noticia á los interesados.

México, 1º de Febrero de 1888.

M. CORDERO,  
Primer secretario.